

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL



A la atención de Don: Jose Maria Baldasano Recio Notificación: Correo electrónico e-mail: jose.baldasano@bsc.es
Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación
Caller Jordi Girona 29, 08034, Barcelona.

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR ORDEN PRE/1007/2008, DE 11 DE ABRIL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2008, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, 2008-2011. (BOE NÚM. 89, DE 12 DE ABRIL DE 2008).

Beneficiario: Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación

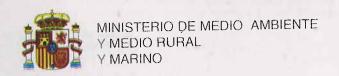
Nº de Identificación del expediente: 157/PC08/3-12.0

Título del proyecto: Sistema de CALIdad del aire Operativo para España (CALIOPE)

La DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo por la que se establecen las bases el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. (BOE num. 59, de 8 de marzo de 2008), en adelante bases reguladoras y la Orden PRE/1007/2008, de 11 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. (BOE num. 89, de 12 de abril de 2008), en adelante convocatoria, comunica lo siguiente:

La Comisión de Valoración, reunida el día 3 de octubre de 2008, tras seguir el procedimiento descrito en el apartado decimoctavo de las bases reguladoras, y considerando que el proceso de evaluación se ha realizado aplicando los criterios de valoración de los proyectos, recogidos en la misma ha elaborado la propuesta de resolución provisional correspondiente al subprograma de Medio Ambiente y Ecoinnovación, y al Subsector de Prevención de la Contaminación, sujeta a la existencia de disponibilidades presupuestarias, en cumplimiento de lo establecido en el punto 4, del artículo 24, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se da traslado a esa entidad, para el ejercicio del derecho de audiencia.

daceaid@mma.es



Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Proponer la ayuda que a continuación se indica, para la realización del proyecto referenciado, presentado por esa entidad a esta convocatoria de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en los Anexos I y II de esta notificación.

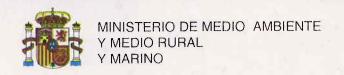
	Presupuesto Financiable	Subvención Propuesta
	(Euros)	(Euros)
TOTAL	574476,80 €	533214,40 €

Según establece el apartado vigésimo tercero de las Bases Reguladoras y el apartado 3 de la Convocatoria, el pago de las ayudas de carácter plurianual se podrá realizar en la modalidad de pago único anticipado, sin necesidad de constituir garantías.

El desglose por conceptos del presupuesto financiable figura en el Anexo I, donde se detalla su distribución por anualidades. Y en el Anexo II, para los proyectos en cooperación, figura el presupuesto financiable por entidad y anualidades.

Segundo.- La ayuda queda sujeta a las condiciones específicas que se detallan y justifican en el Anexo I y II, y a las siguientes condiciones generales:

- a) Normativa aplicable.- Es de aplicación a la presente ayuda la normativa detallada en el apartado 51 de la correspondiente convocatoria.
- b) Realización de inversiones y gastos.- El plazo para realizar el gasto de las diferentes partidas presupuestarias detalladas en el presupuesto financiable de la presente notificación corresponde al plazo del que dispone el beneficiario para la realización o ejecución del proyecto. En caso de proyectos plurianuales deberá justificarse cada anualidad en función del Anexo I y II. Este plazo, para la anualidad 2008 será comprendido entre la presentación de la solicitud y el 31 de diciembre del mismo año y en el caso de proyectos plurianuales las posteriores anualidades serán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año correspondiente.



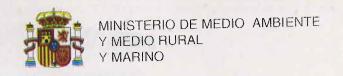
Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

La fecha de las facturas que se incluyan como justificantes de las diferentes partidas del presupuesto financiable debe encontrarse dentro del ejercicio presupuestario para el que se concedió la ayuda, del 1 de enero a 31 de diciembre de cada anualidad, (en el caso de la primera anualidad serán desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2008).

La fecha de los documentos de pago que se presenten como justificantes de las diferentes partidas del presupuesto financiable estará comprendida entre el 1 de enero del ejercicio presupuestario en el que se concede la ayuda y el 31 de marzo del año siguiente, (en el caso de la primera anualidad desde la fecha de presentación de la solicitud).

En la justificación de los gastos realizados deberán seguirse las condiciones técnicoeconómicas detalladas en los Anexos I y II y no se aplicará compensación de unas partidas a otras.

- c) <u>Justificación</u>.- Los documentos acreditativos de que la actividad objeto de la ayuda ha sido efectivamente ejecutada y los informe señalados en el apartado vigésimo quinto de las bases reguladoras y en el apartado 16 y 50 de la Convocatoria, deberán ser cumplimentados siguiendo las instrucciones establecidas en la Guía de Justificación de Subvenciones I+D+i, que se adjunta a esta notificación. Además dicha Guía se encontrará disponible en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (http://www.mma.es/portal/secciones/ayudas subvenciones/idi/convocatorias 2008/sector medioambiente/prevencion.htm)
 - d) Incumplimientos. El importe de la ayuda se ha calculado como un porcentaje del presupuesto financiable del proyecto. Si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuesto financiable, ya sea porque lo manifieste el beneficiario, o así se considere por el Órgano competente al examinar la documentación justificativa, se reintegrará parcialmente la ayuda en la cantidad proporcional a la parte no efectuada, siempre que a juicio de dicho Órgano se hayan cumplido básicamente los objetivos por los que se concedió la ayuda, pues en caso contrario procederá el reintegro total en aplicación del artículo 37.1 b) de la Ley General de Subvenciones. En ambos casos, procederá a la devolución de la cantidad a reintegrar, más los intereses de demora.



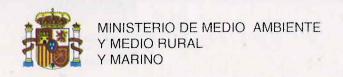
Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

Si no se realiza la totalidad de la inversión financiable, ya sea porque lo manifieste el beneficiario, o así se considere por el Órgano competente al examinar la documentación justificativa, se iniciará el procedimiento de reintegro de acuerdo con lo establecido en el capítulo II del título II de la L.G.S., sin perjuicio del correspondiente procedimiento sancionador que pueda corresponder de acuerdo con el Título IV de la L.G.S.

- e) Información y publicidad. En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto, deberá mencionarse que el mismo ha sido financiado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- f) Proyectos en cooperación.- En los proyectos en cooperación, el coordinador y representante será el responsable ante el Órgano competente, de la realización del proyecto o actuación. Además, será el firmante de las alegaciones en caso de no estar de acuerdo con la subvención propuesta.
- g) Proyectos con otras subvenciones.- En el caso de proyectos que hayan recibido otras subvenciones públicas para el mismo proyecto, según el apartado undécimo, artículo 11.2 de las bases reguladora, el beneficiario deberá declarar las ayudas que hayan obtenido para el mismo proyecto.

Asimismo, la subvención propuesta queda sujeta a las Condiciones Técnico-Económicas que se detallan en los Anexos I y II.

En caso de proyectos en cooperación, la distribución del presupuesto financiable a justificar y de la ayuda propuesta correspondiente a los distintos participantes figura como Anexo II a esta notificación.



Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

TRÁMITE DE AUDIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimonoveno de las bases reguladoras, con esta notificación se inicia el trámite de audiencia para que en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación pueda el interesado formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Si el interesado acepta la ayuda propuesta deberá comunicar esta circunstancia en el plazo citado anteriormente, cumplimentando el modelo de Hoja de Aceptación que se adjunta como Anexo III. En este supuesto la propuesta de resolución provisional se elevará a definitiva.

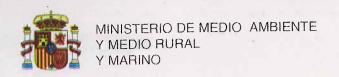
Si esa entidad no diera respuesta a la propuesta en el citado plazo de 10 días hábiles, se considerará que acepta el importe y las condiciones de la ayuda que se va a proponer para la resolución definitiva, quedando decaída en su derecho a alegar. En este caso, esta propuesta provisional tendrá el carácter de definitiva, y se elevará en su momento al órgano competente para resolver.

En el supuesto de que se realicen alegaciones, una vez estudiadas, el órgano competente notificará al interesado la respuesta a dichas alegaciones. En ese caso, el interesado dispondrá de diez días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la notificación para aceptar expresamente la propuesta de resolución definitiva.

En ausencia de respuesta en el citado plazo, se considerará que acepta el importe y las condiciones de la ayuda. En este caso la propuesta actual se convertirá en definitiva y se elevará en su momento al Órgano competente para resolver.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y según establecen las bases reguladoras en el apartado decimonoveno punto 4, una vez elevada la propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver, éste dictará la correspondiente resolución estimatoria o desestimatoria de concesión de la ayuda solicitada.



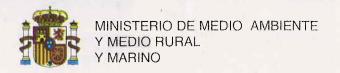
N° Exp: 157/PC08/3-12.0

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación será adelantada por correo electrónico o fax, remitiendo el original por correo ordinario a: Gestión de ayudas de I+D+i. Unidad de Apoyo. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Pza. San Juan de la Cruz s/n 28071 Madrid – (E-mail: doceaid@mma.es)

- De acuerdo con lo establecido en el apartado décimonoveno artículo 2 de la Orden PRE/621/2008, el solicitante deberá aportar en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, la siguiente documentación:
 - a) En los proyectos y actuaciones en cooperación, el **contrato, convenio o acuerdo** en el que se establezcan los derechos y obligaciones de todos los participantes, según modelo adjunto (Anexo V)
 - b) Declaración responsable acreditativa de estar al corriente de obligaciones por reintegro (art. 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio –BOE 25 de julio de 2006-), según el modelo adjunto (Anexo VI). En el caso de tratarse de un proyecto en cooperación, esta declaración responsable deberá ser cumplimentada por todos los beneficiarios participantes en el proyecto además del solicitante o coordinador del mismo.
 - c) En caso de aceptación, enviar la Hoja de Aceptación de Propuesta de Resolución de Subvención (Anexo III). Si esta entidad no diera respuesta a la propuesta en el citado plazo de 10 días hábiles, se considerará que acepta el importe y las condiciones de la ayuda que se va a proponer para la resolución definitiva.

La carencia de aportación de la documentación requerida o la aportación fuera del plazo anteriormente indicado conllevará el **desistimiento** de la ayuda.



Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

- 2. De acuerdo con lo establecido en el apartado 15 de la convocatoria, el solicitante deberá aportar en el **plazo de 15 días**, contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, la siguiente documentación:
 - a) Certificado original de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social:
 Tanto la entidad solicitante como todas las entidades participantes en el proyecto deberán presentar certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - b) Aquellas entidades con domicilio social en Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya deberán enviar certificado de estar al corriente con la correspondiente Hacienda Foral.

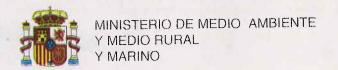
Los certificados deben ser emitidos sin finalidad específica o con la finalidad de la obtención de subvenciones, no siendo válidos los emitidos para contratación pública. Esta acreditación, en los proyectos en cooperación, será obligatoria para todos los beneficiarios participantes.

La falta de aportación de la documentación requerida o la aportación fuera del plazo anteriormente indicado conllevará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, según establece el apartado 15 de la Convocatoria.

Madrid, a 8 de Octubre de 2008

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL

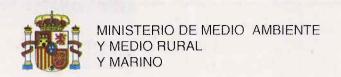
Fde. Mª Jesús Rodríguez de Sancho



DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

Para obtener cualquier aclaración, puede dirigirse a Gestión de ayudas de I+D+i. Unidad de Apoyo de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, en el teléfono 915976629, de 9 a 15h y de 16 a 18 horas de Lunes a Jueves y Viernes de 9 a 14:30 horas y al correo electrónico deceaid@mma.es.



Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

NOTA MUY IMPORTANTE PARA EL COBRO DE LA SUBVENCIÓN

El solicitante o el representante en caso de proyectos en cooperación tendrá que tener en cuenta lo siguiente para poder recibir el pago de la subvención:

En el caso que no tenga cuenta bancaria reconocida en la Dirección General del Tesoro: deberá rellenar la "SOLICITUD DE ALTA DE DATOS BANCARIOS" (anexo 2º) en la Dirección General del Tesoro -para las Sociedades que estén representadas en Madrid-, o ante la Delegación de Hacienda -para las que estén representadas en Provincias-(http://www.tesoro.es/sp/acreedores/acreedores informa.asp). Asimismo, es esta dirección web pueden descargarse el impreso correspondiente.

Si cambiase de cuenta: deberá rellenar la "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS IDENTIFICATIVOS" con los datos de la nueva cuenta. Este cambio deberá ser remitido por fax a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. (Nº de fax: 91 597 59 80)

Si la Sociedad cambia de nombre: aunque no hubiese cambiado el N.I.F., deben enviar FOTOCOPIA SIMPLE DE LAS ESCRITURAS DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN junto con escrito en el que se comunique dicha circunstancia a la Dirección General del Tesoro y a esta Dirección General.

Si la Sociedad cambia de nombre y de N.I.F.: debe presentar en el Servicio Jurídico y en el Servicio de Terceros donde esté representada y solicitar "IMPRESO DE ALTA DE NUEVA EMPRESA", dando de baja, en escrito anexo, a la antigua (adjuntando las nuevas escrituras y el nuevo N.I.F.). Siempre que se realice algún cambio en la razón social, es necesario que formalicen, ante la Dirección General del Tesoro, el alta de cuenta bancaria con los datos del nuevo nombre de la Entidad. Dicho cambio ha de ser notificado y se ha de enviar la documentación justificativa a esta Dirección General.



DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

Nº de EXP:157/PC08/3-12.0

ANEXO I PRESUPUESTO FINANCIABLE, AYUDA PROPUESTA, CONDICIONES TÉCNICO- ECONÓMICAS

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (cifras en euros)				
PARTIDA	PRESUPUESTO FINANCIABLE			
	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	
PERSONAL PROPIO O CONTRATADO	133075,00 €	275226,80 €	0,00 €	
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO	6000,00 €	0,00 €	0,00 €	
Adquisición	6000,00 €	0,00 €	0,00 €	
Amortización .	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Alquiler	0,00 €	0,00 €	0,00€	
SUBCONTRATACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS	47962,00 €	94713,00 €	0,00 €	
Costes Indirectos	40893,00 €	82975,00 €	0,00 €	
Viajes	7069,00 €	11738,00 €	0,00 €	
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 3500,00 € (Materiales)		14000,00 €	0,00 €	
TOTAL	190537,00 €	383939,80 €	0,00 €	
SUBVENCIÓN APROBADA EN LA COMISIÓN	177181,80 €	356032,60 €	0,00 €	

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

ANEXO II

Presupuesto financiable distribuido entre coordinador y participantes (euros)

ENTIDAD SOLICITANTE: (C) Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación CIF: S0800099D

PARTIDA	PRESUPUESTO FINANCIABLE				
	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010		
PERSONAL PROPIO O CONTRATADO	86174,00 €	178251,80 €	0,00 €		
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Adquisición	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Amortización	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Alquiler	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
SUBCONTRATACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS	23811,00 €	49089,00 €	0,00 €		
Costes Indirectos	20611,00 €	42689,00 €	0,00 €		
Viajes	3200,00 €	6400,00 €	0,00 €		
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Materiales)	0,00 €	3000,00 €	0,00 €		
TOTAL	109985,00 €	230340,80 €	0,00 €		
SUBVENCIÓN PROPUESTA	109985,00 €	230340,80 €	0,00 €		

CONDICIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS

PERSONAL PROPIO O CONTRATADO:

- Anualidad 2009: La jornada laboral anual máxima imputada para un investigador es de 1800 horas, por lo que se reducen las horas de la jornada anual del investigador:
- 4 Titulados superiores a contratar, siendo el presupuesto financiable por persona de 37116 €
- 2 becarios, siendo el presupuesto financiable por persona de 14886 €



DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO:

- Anualidad 2008: No es financiable la amortización del disco de almacenamiento (IBM)

GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS:

- Anualidad 2008: Se financian 3200 € para reuniones de trabajo nacionales y europeas.
- Anualidad 2009: Se financian, en la partida de viajes, 6400€ para reuniones de trabajo.

OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

- Anualidad 2008: No es financiable el concepto congresos, al no encontrarse definido en la memoria
- Anualidad 2009: No se financia el presupuesto solicitado para congresos por importe de 1800 €.

CONDICIONES GENERALES:

- Anualidad 2009: La suma del presupuesto presentado en la anualidad 2009 no corresponde a 241532 € sino a 241531 €
- Anualidad 2010: No es financiable la anualidad de 2010

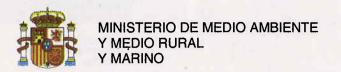
ENTIDAD SOLICITANTE: (P1) CIEMAT CIF: Q2820002J

PARTIDA	PRESUPUESTO FINANCIABLE			
	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	
PERSONAL PROPIO O CONTRATADO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO	6000,00 €	0,00 €	0,00 €	
Adquisición	6000,00 €	0,00 €	0,00 €	
Amortización	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Alquiler	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
SUBCONTRATACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS	13148,00 €	23295,00 €	0,00 €	
Costes Indirectos	10148,00 €	20295,00 €	0,00 €	
Viajes	3000,00 €	3000,00 €	0,00 €	
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Materiales)	0,00 €	3000,00 €	0,00 €	
TOTAL	19148,00 €	26295,00 €	0,00,€	
SUBVENCIÓN PROPUESTA	19148,00 €	26295,00 €	0,00 €	

CONDICIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS

INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO:

- Anualidad 2008: Para 2 Servidores para Clúster LINCE se financia el importe solicitado en la tabla del cuestionario. Por lo tanto se financian 6000,00 €
- No son financiables 3 PC portátiles
- No son financiables 3 PC sobremesa de alto rendimiento.
- Anualidad 2009: No se financia la amortización de 3 PC portátiles y 3 PC de sobremesa, por ser un centro público de I+D



DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS:

- Anualidad 2008: No son financiables 3750 € para viajes.
- Anualidad 2009: Se financian 3000 € para reuniones de trabajo.

OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

- Anualidad 2008: No son financiables los discos duros (1000 €) y 10 pen drive (500 €)
- Anualidad 2009: No se financian 1000 € para publicaciones y 500 € para 10 pen drives.

CONDICIONES GENERALES:

- Anualidad 2010: No es financiable la anualidad de 2010

ENTIDAD SOLICITANTE: (P2) CSIC CIF: Q2818002D

PARTIDA	PRESUPUESTO FINANCIABLE				
	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010		
PERSONAL PROPIO O CONTRATADO	18058,00 €	37558,00 €	0,00 €		
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO	0,00 €	0,00€	0,00 €		
Adquisición	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Amortización	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Alguiler	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
SUBCONTRATACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS	6458,00 €	12978,00 €	0,00 €		
Costes Indirectos	5808,00 €	11078,00 €	0,00 €		
Viajes	650,00 €	1900,00 €	0,00 €		
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Materiales)		7000,00 €	0,00 €		
TOTAL	28016,00 €	57536,00 €	0,00 €		
SUBVENCIÓN PROPUESTA	28016,00 €	57536,00 €	0,00 €		

CONDICIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS

GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS:

- Anualidad 2008: No son financiables 1300 € en viajes.
- Anualidad 2009: Se financian 1200€ para reuniones de trabajo nacionales y 700 € para reuniones de trabajo europeas.

CONDICIONES GENERALES:

- Anualidad 2010: No es financiable la anualidad de 2010

ENTIDAD SOLICITANTE: (P3) CEAM CIF: G46957213

PARTIDA	PRESUPUESTO FINANCIABLE			
	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2010	
PERSONAL PROPIO O CONTRATADO	28843,00 €	59417,00 €	0,00 €	
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Adquisición	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Amortización	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Alquiler	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
SUBCONTRATACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS	4545,00 €	9351,00 €	0,00 €	
Costes Indirectos	4326,00 €	8913,00 €	0,00 €	
Viajes	219,00 €	438,00 €	0,00 €	
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 0,00 € (Materiales)		1000,00 €	0,00 €	
TOTAL	33388,00 €	69768,00 €	0,00€	
SUBVENCIÓN PROPUESTA	20032,80 €	41860,80 €	0,00 €	

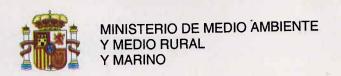
CONDICIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS

GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS:

- Anualidad 2008: Se financian 219 € para reuniones de coordinación.
- Anualidad 2009: Se financian 437 € para reuniones de trabajo.

CONDICIONES GENERALES:

- Anualidad 2008: La suma del presupuesto presentado en la anualidad 2008 no corresponde a 33607 € sino a 33606 €
- Anualidad 2010: No es financiable la anualidad de 2010



COMENTARIOS GENERALES

Conforme a las actividades realizadas por la entidad solicitante solamente se consideran de interés para la presente Convocatoria 2008-2011 de I+D+i las siguientes fases o hitos:

- Modelo meteorológico: evaluación pronóstico
- Modelo de emisiones: actualización al año 2007 (deberá ejecutarse en los años 2008 y 2009)
- Modelo de calidad del aire: pronóstico
- Evaluación del sistema: recogida y análisis de medidas vs. Pronóstico
- Mejora computacional del funcionamiento de los modelos
- Explotación del sistema de pronóstico operacional (deberá ejecutarse en los años 2008 y 2009)
- Explotación de resultados: Estudio de la dinámica atmosférica y de las pautas de los contaminantes atmosféricos para la Península Ibérica y sistemas insulares (deberá ejecutarse en los años 2008 y 2009)
- Divulgación de los resultados del proyecto (deberá ejecutarse en los años 2008 y 2009)
- Gestión del proyecto (deberá ejecutarse en los años 2008 y 2009)

Estas actividades serán desarrolladas teniendo como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2009. Ante cualquier imprevisto o imposibilidad de finalización en dicha fecha existe la posibilidad de concesión de prórroga previa solicitud en esta Dirección General

CORREO ELECTRONICO

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

ANEXO III

ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE: 157/PC08/3-12.0

TÍTULO DEL PROYECTO: Sistema de CALIdad del aire Operativo para España (CALIOPE)

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Jose Maria Baldasano Recio

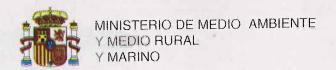
BENEFICIARIO: Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación

	Presupuesto Financiable	Subvención Propuesta	
	Euros	Euros	
TOTAL	574476,80 €	533214,40 €	

	E DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA Presupuesto Financiable			
Partida	2008	2009	2010	
PERSONAL PROPIO O CONTRATADO	133075,00 €	275226,80 €	0,00 €	
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO	6000,00 €	0,00 €	0,00€	
Adquisición	6000,00 €	0,00 €	0,00 €	
Amortización	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Alquiler	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
SUBCONTRATACIONES	0,00 € 0,00 €		0,00 €	
GASTOS GENERALES SUPLEMENTARIOS	47962,00 €	94713,00 €	0,00 €	
Costes Indirectos	40893,00 €	82975,00 €	0,00 €	
Viajes	7069,00 €	11738,00 €	0,00 €	
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Materiales)	3500,00 €	14000,00 €	0,00 €	
TOTAL	190537,00 €	383939,80 €	0,00 €	

ACEPTO la propuesta de financiación y dedicación del equipo, y me comprometo a llevar a cabo la realización del proyecto en los términos en los que fue presentado y con las condiciones técnico económicas que se me notificaron en la propuesta de resolución del día 8 de octubre de 2008.

DECLARO cumplir todos los requisitos indicados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio -BOE 25 de julio de 2006, necesarios para obtener la condición de beneficiario.



DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

Nº Exp: 157/PC08/3-12.0

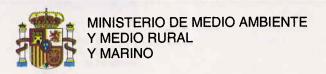
DECLARO no haber obtenido ninguna ayuda (incluida la subvención o el crédito) para el mismo proyecto. En cas	o contrario,
DECEARO NO National American (Analysis)	
adjunto cumplimentado el documento de declaración de otras subvenciones (Anexo IV).	

En, a de Octubre de 2008

FIRMADO

El Investigador Principal

El representante legal de la entidad solicitante

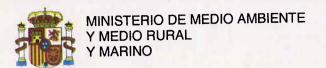


DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

ANEXO IV

Declaración de otras subvenciones

	con DNI con domicilio fiscal en					
		· ·	on domicilo n	scar en		y on
DECLAR	۹,					
Que para	la realizació	n del proye	ecto ó actuaci	ón denominado	"	con número de expediente
	8/se l n(es) de con		ido la(s) ayud	a(s) que a cont		stalla(n) (se adjuntará copia de la(
				TIPO DE	AYUDA	
	Organismo Concedente	Anualidad	Presupuesto Financiable	Subvención*	Préstamo*	Ya ha sido comunicada a esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Sí/No)
				* Cifras en Euro	os	
Y para qu			ectos oportur	os firma la pres	sente en	, a c
		. 1		Firma y Seli	0	



DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE ESTAR AL CORRIENTE DE ÓBLIGACIONES POR REINTEGRO

Don/Doña	v D N L número
de restablisa and	D.N.I. Hallicio
En representación decon domicilio social en	y CIF
DECLA	RA BAJO SU RESPONSABILIDAD
Que la entidad que representa no tiene de	eudas pendientes por reintegro de subvenciones.
Y para que así conste, a efectos de lo prev General de Subvenciones y en el artículo : Reglamento de la Ley de Subvenciones, fi	visto en el artículo 13.1.g de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 25 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el irmo la presenta declaración.
En	, adede 2008
	Nombre y Apellidos
At the state of th	
	(Firma del Declarante)

(Cada entidad beneficiaria solicitante o participante en los proyectos en cooperación rellenará una declaración)